



AVISO EN ACCION DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 08 DE JULIO DE 2026

DECIDE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, EN LA **ACCIÓN DE TUTELA** FORMULADA POR **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE S.A.S. EN LIQUIDACION** CONTRA **CAMILO ALBERTO GUZMÁN PRIETO - LIQUIDADOR DE PROMOTORA MARCAS MALL CALI S.A.S., ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** EN EL ASUNTO CON RADICADO NÚMERO **11001-22-03-000-2026-02050-01**. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:00 AM
VENCE EL 16 DE JULIO DE 2026 A LAS 05:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACION CIVIL, AGRARIA Y RURAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEEDLR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 681 7200 Ext.1101-1190-1241
www.cortesuprema.gov.co

